PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20111876097 Fecha de envío : 01/09/2023 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

1) En el numeral 1.9. del capítulo I GENERALIDADES, relacionado al PLAZO DE ENTREGA, se establece que los bienes de la presente convocatoria se entregarán en un plazo de NOVENTA (90) días calendario, incluye su instalación y puesta en funcionamiento. El plazo se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato, en concordancia con el expediente de contratación.

Asimismo, se establece en el literal 17.1 del Requerimiento, contenido en el capítulo III de las Bases No Definitivas, relacionado al LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN PRINCIPAL, Que la prestación de los bienes deberá ejecutarse en un plazo máximo de 90 días calendario, el cual incluye su instalación y puesta en funcionamiento. El plazo se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato

En el numeral 6.7 respecto a la Capacitación, se establece que la capacitación se deberá realizar dentro del plazo previsto para la ejecución de la prestación principal. (¿)

En ese contexto, tomando en cuenta que el presente procedimiento de selección se convoca bajo la modalidad de llave en mano, lo que implica que no solo se requiere la adquisición de bienes sino, además, su instalación y puesta en funcionamiento, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 36° del Reglamento de la LCE y que además debe tenerse en cuenta que el formato del Anexo N° 4 - Declaración jurada de plazo de entrega, contenido en el Capítulo IV de las bases no definitivas, exige a los postores que detallen, en el caso de la modalidad llave en mano, todos esos plazos.

Se solicita ACLARACIÓN y/o PRECISIÓN al COMITÉ DE SELECCIÓN en coordinación con el ÁREA USUARIA, se defina el desagregado o detalle el plazo correspondiente a cada prestación; es decir, el plazo de entrega de los bienes, el plazo de instalación de los bienes y plazo de capacitación, cada uno de manera independiente; toda vez que consideró dentro del plazo de entrega, la ejecución de todas estas obligaciones de manera conjunta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA ES DE 90 DÍAS, EL MISMO QUE INCLUYE A TODAS LAS PRESTACIONES QUE INVOLUCRE CADA UNO DE LOS ITEMS.

ASIMISMO, NO SE HA DETERMINADO UN PLAZO PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE COMPONEN CADA PRESTACION (ITEM), CON LA FINALIDAD DE QUE CADA PROVEEDOR PUEDA ORGANIZARLAS SEGÚN SUS PROCEDIMIENTOS INTERNOS.

SIN PERJUICIO DE ELLO, SE PRECISA QUE EL TDR ESTABLECE QUE SE REQUERIRÁ QUE PARA EL PERFECCIONAMIENTO SE PRESENTE UN CRONOGRAMA (DIAGRAMA DE GANTT) EN DÍAS CALENDARIOS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, PLAZO DE INSTALACIÓN, PLAZO DE CAPACITACIÓN Y PLAZO DE PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO; EL CUAL NO DEBERÁ SER MAYOR DE 90 DÍAS (PARA TODAS LAS ACTIVIDADES). ESTO TIENE EL OBJETIVO DE PODER COORDINAR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

Fecha de Impresión: 18/09/2023 10:54

LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica el detalle del Anexo N° 04 - Plazo de entrega.

Fecha de Impresión:

18/09/2023 10:54

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Señores Comité de Selección, tomando en cuenta que, al convocarse la presente adquisición, cuyas prestaciones se encuentran definidas en el reguerimiento, no resultaría razonable y congruente con el objeto de la convocatoria calificar la Certificación ISO 37001, Antisborno. (con hasta 2 puntos).

Es de precisarse, además que, no se ha precisado cuál será el alcance de la Certificación ISO requerida; es decir, si estará referida a certificar la gestión de calidad en la medida de mantener medidas específicas que ayuden a prevenir detectar y abordar el soborno en sus actividades comerciales, etc. En ese sentido, el Comité Especial, no ha precisado los alcances de la certificación requerida, los que deberán estar relacionados al objeto de la convocatoria.

Finalmente, dicha calificación no está relacionada a otorgar puntaje a aquello que supere o mejore los requerimientos, ni garantiza la calidad de la prestación de los bienes a contratar, siendo más bien una medida restrictiva de la libre competencia, debido a que solo una cantidad mínima de proveedores en el mercado la cumplirían, razón por lo cual, deberá suprimir el presente factor de evaluación y redistribuir el puntaje en los demás factores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: |\/ Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el art.51 de la LCE: para el caso de bienes el precio es un factor de evaluación y adicionalmente pueden establecerse otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Además, la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD establece que la determinación de cada uno de los factores de evaluación que serán aplicados en el procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del Comité de selección; debiendo tener en cuenta que los factores deben permitir la selección de la meior oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer. Sobre ello. la ACFFAA tiene implementado un Sistema de Gestión Antisoborno cuyo alcance es el "Servicio de Contrataciones para el Sector Defensa en el Mercado Nacional y Extranjero"; por lo que impulsar el principio de Integridad mediante la implementación de dicho sistema, incentivaría a que las empresas adopten medidas para evitar incurrir en prácticas de soborno. Así el factor de evaluación en mención consituye una mejora transversal a los procesos de contratación del Sector Defensa y está prevista su inclusión conforme lo establecen las bases estandarizadas. En ese sentido, la certificación del sistema de gestión antisoborno no ha sido considerado como requisito de calificación sino como factor de evaluación, por lo tanto no es excluyente, ni corresponde a una berrera de acceso, de igual manera no es discriminatorio pues el contar o no con dicha certificación no lo exime de participar ni le niega la posibilidad de ser beneficiado con la buena pro. Por lo expuesto, este comité concluye en NO ACOGER la observación realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: **Nro.** 3 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente : Para el sustento de cumplimiento de las características técnicas solicitamos acepten CARTAS DE FABRICANTE para poder acreditar las especificaciones tecnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Página: 17 Literal: e

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el literal e) de la documentación obligatoria para la admisión contempló "otro documento emitido por el fabricante o representante autorizado por el fabricante", lo cual resulta concordante con "cartas de fabricante". En tal sentido, SE ACOGE lo solicitado y se incluye el término "cartas de fabricante" para acreditar las especificaciones indicadas en el literal e).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica literal e) de documentación obligatoria

Fecha de Impresión: 18/09/2023 10:54

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección considerar lo siguiente : REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO del equipo y sus transductores a nombre del postor dichos documentos autorizan la fabricación, importacion y comercializacion de los productos farmaceuticos y dispositivos medicos previa evaluacion en base a criterios de eficacia, seguridad, calidad y funcionabilidad, segun corresponda.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: . Página: ,

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA SOLICITUD, EN VISTA QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES. PRECISANDOSE ADEMÁS QUE LO MANIFESTADO POR EL PARTICIPANTE NO RESULTA ALINEADO CON ALGÚN REQUISITO DE CALIFICACIÓN HABILITANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20111876097 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

ITEM: MAMOGRAFO (ECOGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA)

De la revisión del numeral 1.2 referido al Objeto de la Convocatoria, del Capítulo I de la Sección Generalidades de las Bases Administrativas, se evidencia que la Entidad describe el bien del ítem 3 : ¿Mamógrafo¿ (Ecógrafo para la Unidad de Mama¿).

Asimismo, en el numeral 6.1. del Capítulo III Requerimiento, se precisa el alcance de la descripción del ítem 3¿: Mamografo¿ (Ecógrafo para la Unidad de Mama¿).

De lo anterior, se evidencia que el área usuaria, no ha reparado en la descripción clara y precisa del bien que pretende adquirir, pues el mamógrafo, es un equipo radiológico para obtener imágenes radiográficas de las mamas, distinta al ecógrafo que es un equipo de diagnóstico que usa ultrasonidos para obtener imágenes de los órganos internos, pudiendo ser éstos mamas.

En ese sentido, en atención a lo expresado, se solicita al Comité de Selección en coordinación el área usuaria, se aclare que el objeto de la convocatoria a un ECOGRAFO para la unidad de mama, debiendo suprimirse la descripción de mamografo, conforme el artículo 16° de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, que establecen que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que se requieran.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 6.1.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA OBSERVACIÓN, DADO QUE SEGÚN SE DESCRIBE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ES UN ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA (DENOMINADO MAMOGRAFO PUES SERÁ UTILIZADO PRINCIPALMENTE EN LA UNIDAD DE MAMA, ASI COMO EN OTRAS DIVISIONES DE ESE SERVICIO), CUYAS CARACTERÍSTICAS SE HAN DETALLADO EN EL NUMERAL 6.1.3. ÍTEM 03 DEL CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO.

AHORA BIEN A FIN DE ACLARAR EL REQUERIMIENTO, SE ACOGE LO SOLICITADO Y SE SUPRIME EL TÉRMINO MAMÓGRAFO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime el término mamografo.

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: **Nro.** 6 Consulta/Observación:

Garantía Técnica y/o Comercial

De la revisión del numeral 13.2 Condiciones de la Garantía

Reposición del bien y/o servicio: Se realizará en un plazo no mayor de 02 días que se computarán a partir de la notificación realizada.

De lo anterior, se evidencia que la Entidad no ha considerado en el plazo señalado que el mismo resulta insuficiente, tomando en cuenta que la reparación durante el período de garantía se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario ni eventos externos, en la cual, el Contratista tendrá que realizar la reparación del equipo y proporcionar los repuestos, insumos, consumibles, fungibles, mano de obra, teniendo en cuenta no sólo el plazo de la recepción de la notificación, sino el plazo para lograr la reparación, con la finalidad de lograr una oportuna y eficiente solución, por lo que se propone, que inicialmente el Contratista tendrá un plazo de siete (07) días calendarios contados desde la recepción de la notificación para la reparación.

De requerir repuestos nuevos para la reparación del equipo, el Contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, a fin de importarlo, por lo que se propone un plazo adicional de 30 días, para cumplir con la reparación.

En ese sentido, en atención a lo expresado, se solicita al Comité de Selección en coordinación el área usuaria, se precise, los plazos señalados para atención de la reposición del bien y/o servicio, conforme el artículo 16° de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, que establecen que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras que se requieran, a fin de contar con la mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 13.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN ESE SENTIDO SE DETERMINA QUE, PARA LA ACTIVACIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

EL PLAZO PARA EL SERVICIO TÉCNICO Y REPARACIÓN ES DE 07 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

DE REQUERIRSE LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, DICHO PLAZO SE EXTENDERÁ HASTA 30 DÍAS CALENDARIOS.

DE NO TENER SOLUCIÓN HASTA DICHO PLAZO, CONFORME LO ESTABLECIO EL TDR, EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A LA REPOSICIÓN TOTAL DEL EQUIPO, EN UN PLAZO ADICIONAL DE 30 DÍAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se ajustan condiciones de garantía.

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20111876097 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

A04. LA MEDIDA SOLICITADA PARA LA PANTALLA TÁCTIL REDUCE, DE GRAN MANERA, LA CANTIDAD DE POSTORES QUE PODRÍAN CUMPLIR CON ESTE ITEM. GENERALMENTE, MUCHOS PROVEEDORES POSEEN ESTE TAMAÑO (Y LA CARACTERÍSTICA DE ÁNGULO DE INCLINACIÓN) COMO MECANISMOS PARA CERRAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A SU FA VOR, MÁS NO ES UN INDICADOR DE QUE EL EQUIPO PERTENEZCA A UNA GAMA SUPERIOR QUE SUS COMPETIDORES. POR ELLO Y EN BENEFICIO DE LA PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS CONSIDERAR:

¿PANTALLA TÁCTIL NO MENOR A 10¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A04 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE ESTA CARACTERÍSTICA NOS PERMITIRÁ VISUALIZAR LOS CONTROLES DEL ECÓGRAFO DE MANERA RÁPIDA Y DIRECTA, ACORTANDO EL TIEMPO DE EVALUACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO; EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20111876097 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

8 000 000 CANALES DE PROCESAMIENTO COMO MINIMO O CONVERTIDOR A/D DE 14 BITS

A06. LA CANTIDAD DE CANALES DE PROCESAMIENTO SOLICITADOS REDUCE LA CANTIDAD DE POSTORES QUE PODRÍAN CUMPLIR CON ESTE ITEM. CANTIDAD DE CANALES EXTREMADAMENTE ALTAS, COMO LA SOLICITADA (8 MILLONES), NO GENERA UN IMPACTO POSITIVO EN EL DESEMPEÑO DEL EQUIPO O EN LA CALIDAD DE IMAGEN, MÁS ES UNA HERRAMIENTA PARA DIRECCIONAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HACIA CIERTOS MODELOS. ASÍ MISMO UN CONVERTIDOR A/D ES UN MECANISMO SUMAMENTE ANTIGUO QUE YA NO SE RECOMIENDA EMPLEAR, YA QUE LOS EQUIPOS DE ULTRASONIDO ACTUALES DEBEN SER TODOS DIGITALES. POR ELLO Y EN BENEFICIO DE LA PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS CONSIDERAR:

¿380,000 CANALES DE PROCESAMIENTO COMO MINIMO ¿

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: A06 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN EN VISTA DE QUE SE ESTÁ SOLICITANDO ECÓGRAFO DE ALTA GAMA, EN EL SENTIDO DE QUE EL ECÓGRAFO CON ESTA CARACTERÍSTICA DE CANALES PROPORCIONA UNA MAYOR RESOLUCIÓN ESPACIAL, SENSIBILIDAD Y VELOCIDAD DE ADQUISICIÓN, ASÍ COMO UN RANGO DINÁMICO MEJORADO; CARACTERÍSTICAS QUE RESULTAN FUNDAMENTALES PARA OBTENER IMÁGENES DE ALTA CALIDAD EN APLICACIONES CLÍNICAS Y DE DIAGNÓSTICO.

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO; EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío: 12:37:41

Observación: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

A08. UNA PROFUNDIDAD TAN AMPLIA COMO LA SOLICITADA (55 CM) NO POSEE UN IMPACTO CLÍNICO, YA QUE LOS ESTUDIOS DE ULTRASONIDO OSCILAN EN PROFUNDIDADES DE ENTRE 20 Y 30 CM PARA ESTUDIOS PROFUNDOS. ESTO SE PODRÍA CONSIDERAR COMO UN MECANISMO PARA DIRECCIONAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HACIA CIERTOS MODELOS. POR ELLO Y EN BENEFICIO DE LA PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS CONSIDERAR:

¿PROFUNDIDAD MÁXIMO DE VISUALIZACIÓN DE 48 CM COMO MÍNIMO ¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: A08 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SI BIEN ES CIERTO SE ESTÁ SOLICITANDO UN ECÓGRAFO PARA SER UTILIZADO PRINCIPALMENTE EN LA UNIDAD DE MAMA, DE SER REQUERIDO EN OTRAS DIVISIONES DE ESE SERVICIO RESULTA NECESARIO REALIZAR EVALUACIONES EN ABDÓMENES PROMINENTES (OBESIDAD MÓRBIDA, PACIENTES CON ASCITIS, PACIENTES ONCOLÓGICOS PARA EVALUACIÓN DE RETROPERITONEO ENTRE OTROS) PARA LO CUAL ES IMPERATIVO CONTAR CON TRANSDUCTORES CON EL MAYOR RANGO DE PROFUNDIDAD A FIN DE DETECTAR LESIONES OCULTAS. EN TAL SENTIDO, LA CARACTERÍSTICA DE PROFUNDIDAD SI POSEE IMPACTO CLINICO.

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO: EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: **Nro.** 10 Consulta/Observación:

A14 VISUALIZACION DE LA IMAGEN EN PANTALLA TOUCH PARA MANIPULACION

SOLICITAMOS QUE LA CARACTERISTICA SEA OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: A14 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

ESTA OPCIÓN NOS PERMITE CONTAR CON UNA MANIPULACIÓN DE LA IMAGEN DE MANERA RÁPIDA Y DIRECTA LO CUAL PERMITE Y BENEFICIA QUE EL FLUJO DE TRABAJO PUEDA AGILIZARSE. POR TAL MOTIVO NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN.

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO; EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío: 12:37:41

Observación: **Nro.** 11 Consulta/Observación:

B01. CADA PROVEEDOR MANEJA UN RANGO DE FRECUENCIA IDÓNEO SEGÚN LA CONSTRUCCIÓN DE SUS TRANSDUCTORES Y LA ARQUITECTURA INTERNA DEL ECÓGRAFO. EN BENEFICIO DE LA PLURALIDAD DE POSTORES SOLICITAMOS CONSIDERAR:

¿UN TRANSDUCTOR MULTIFRECUENCIAL DE ARREGLO CONVEXO CON RANGO DE FRECUENCIA DE 1.0 A 6.0 MHZ CON ÁNGULO DE VISIÓN NO MENOR A 65°, CON 192 ELEMENTOS COMO MÍNIMO PARA USO ABDOMINAL, OBSTÉTRICO, GINECOLÓGICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B01 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN QUEDANDO LA ESPECIFICACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: UN TRANSDUCTOR MULTIFRECUENCIAL DE ARREGLO CONVEXO CON RANGO DE FRECUENCIA DE 1.0 A 7.0 MHZ (ACEPTÁNDOSE TAMBIÉN RANGO DE FRECUENCIA DE 1.0 A 6.0 MHZ) CON ÁNGULO DE VISIÓN NO MENOR A 65° Y 192 ELEMENTOS COMO MÍNIMO PARA USO ABDOMINAL, OBSTÉTRICO, GINECOLÓGICO

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO; EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se amplia B01

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío: 12:37:41

Observación: **Nro.** 12 Consulta/Observación:

B03. CADA PROVEEDOR MANEJA UN RANGO DE FRECUENCIA IDÓNEO SEGÚN LA CONSTRUCCIÓN DE SUS TRANSDUCTORES Y LA ARQUITECTURA INTERNA DEL ECÓGRAFO. DE LA MISMA MANERA, PARA ESTUDIOS DE MAMA, PARTES BLANDAS Y MÚSCULO ESQUELÉTICO RECOMENDAMOS USAR UN TRANSDUCTOR LINEAL MATRICIAL. YA QUE ESTE BRINDA UNA CALIDAD DE IMAGEN SUPERIOR Y CONTRASTE MÁS UNIFORME EN TODO EL CAMPO DE VISIÓN. POR ELLO Y EN BENEFICIO DE LA PLURALIDAD DE POSTORES SOLICITAMOS CONSIDERAR:

¿UN TRANSDUCTOR MULTIFRECUENCIAL DE ARREGLO LINEAL MATRICIAL CON RANGO DE FRECUENCIA DE 4.0 A 15.0 MHZ, LONGITUD MINIMA ENTRE 35 Y 52 MM PARA USO VASCULAR, PARTES BLANDAS Y MÚSCULO ESQUELÉTICO CON 288 ELEMENTOS COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B03 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL ÁREA USUARIA, ES NECESARIO PODER CONTAR CON TRANSDUCTORES LINEALES DE ALTA FRECUENCIA QUE PERMITAN TENER UNA CALIDAD DE IMAGEN MÁS DETALLADOS SOBRE TODO EN TEJIDOS SUPERFICIALES (MAMA, MUSCULO ESQUELÉTICO, CUTÁNEAS Y DOPPLER DE CARÓTIDAS Y VERTEBRALES) POR LO CUAL CONTAR CON UN TRANSDUCTOR DE MAYOR FRECUENCIA PERMITE AL USUARIO REALIZAR ESTUDIOS MÁS EXACTOS. POR TAL MOTIVO NO ES ACEPTADA LA CONSULTA.

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO: EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA. POR EL CONTRARIO. HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío: 12:37:41

Observación: **Nro.** 13 Consulta/Observación:

B02. CADA PROVEEDOR MANEJA UN RANGO DE FRECUENCIA IDÓNEO SEGÚN LA CONSTRUCCIÓN DE SUS TRANSDUCTORES Y LA ARQUITECTURA INTERNA DEL ECÓGRAFO. DE LA MISMA MANERA, CONSIDERANDO QUE YA SE ESTÁ SOLICITANDO UN LINEAL CON UNA ALTA FRECUENCIA EN EL ITEM B03, RECOMENDAMOS CONSIDERAR UN LINEAL DE UNA FRECUENCIA MENOR PARA ESTUDIOS MÁS PROFUNDOS (EJ. VASCULAR PROFUNDO). POR ELLO Y EN BENEFICIO DE LA PLURALIDAD DE POSTORES SOLICITAMOS CONSIDERAR: ¿UN TRANSDUCTOR MULTIFRECUENCIAL DE ARREGLO LINEAL CON RANGO DE FRECUENCIA DE 2.0 A 11.0 MHZ, LONGITUD MINIMA ENTRE 48 Y 52 MM PARA USO VASCULAR, PARTES BLANDAS Y MÚSCULO ESQUELÉTICO CON 256 ELEMENTOS. ¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: B02 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL ÁREA USUARIA, ES NECESARIO PODER CONTAR CON TRANSDUCTORES LINEALES DE ALTA FRECUENCIA QUE PERMITAN TENER UNA CALIDAD DE IMAGEN MÁS DETALLADOS SOBRE TODO EN TEJIDOS SUPERFICIALES (MAMA, MUSCULO ESQUELÉTICO, CUTÁNEAS Y DOPPLER DE CARÓTIDAS Y VERTEBRALES) POR LO CUAL CONTAR CON UN TRANSDUCTOR DE MAYOR FRECUENCIA PERMITE AL USUARIO REALIZAR ESTUDIOS MÁS EXACTOS. POR TAL MOTIVO NO ES ACEPTADA LA CONSULTA.

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO; EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: **Nro**. 14 Consulta/Observación:

D05. SOLICITAMOS SE CONSIDERE ADMINISTRADOR DE CITAS COMO OPCIONAL

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: D05 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE COMO OPCIONAL EL ADMINISTRADOR DE CITAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa en D05

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío: 12:37:41

Observación: **Nro.** 15 Consulta/Observación:

D12. CADA PROVEEDOR CUANTIFICA LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DE DIFERENTE MANERA. ALGUNOS LO HACEN POR CUADROS, OTROS POR LÍNEAS Y OTROS POR MEMORIA. NOSOTROS CUANTIFICAMOS ESTA CAPACIDAD POR MEMORA (MB), LOGRANDO UNA EQUIVALENCIA SUPERIOR A LA CANTIDAD DE CUADROS SOLICITADOS. POR ELLO Y EN BENEFICIO DE LA PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS CONSIDERAR:

¿CAPACIDAD DE GUARDADO DE IMÁGENES DE 70 000 CUADROS O 776 MB COMO MÍNIMO¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: D12 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN DEBE DECIR: CAPACIDAD DE GUARDADO DE IMÁGENES DE 70 000 CUADROS COMO MÍNIMO Y/O 776 MB COMO MÍNIMO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa D12

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío: 12:37:41

Observación: **Nro.** 16 Consulta/Observación:

D13. Solicitamos se considere como opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: D13 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN DEBIDA QUE AL REALIZAR ESTUDIOS VASCULARES AMERITA EL USO DE ESE SOFTWARE COMO HERRAMIENTA BÁSICA EN EL EQUIPO

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO; EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío: 12:37:41

Observación: **Nro.** 17 Consulta/Observación:

D16. Solicitamos Software de indice hepato renal para cuantificar la esteatosis de un higado comparando la ecogenicidad entre el parenquima hepatico y la corteza renal O acepten sw de la cuantificacion de hígado graso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: D16 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SIEMPRE QUE LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES USANDO ESTE "SOFTWARE DE LA CUANTIFICACIÓN DE HÍGADO GRASO" SEAN IGUALES O SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: Se amplia D16.

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Observación: **Nro.** 18 Consulta/Observación:

D18. Solicitamos se considere como opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: D18 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN DEBIDO A QUE EL USO DE ESTE NUEVO ECÓGRAFO SERÁ PARA USO AVANZADO EN LA UNIDAD DE MAMA, ASÍ COMO TAMBIÉN POR OTRAS DIVISIONES DEL SERVICIO PARA TAL SE REQUIERE CONTAR CON UN EQUIPO CON IMÁGENES DE MAYOR NITIDEZ

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20111876097 Nombre o Razón social : CONSULTORA Y EQUIPADORA MEDICA S.A. Hora de envío : 12:37:41

Nro. 19 Observación: Consulta/Observación:

D19. Solicitamos Software que permita la medición cuantitativa de grasa hepática con señal de ultrasonido a través de imágenes de atenuación y de distribución de dispersión que proporcione una medición cuantitativa de tejidos para evaluar los cambios hepáticos estatóricos O acepten software de la cuantificacion de hígado graso

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: D19 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE, SIEMPRE QUE LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES USANDO ESTE "SOFTWARE DE LA CUANTIFICACIÓN DE HÍGADO GRASO" SEAN IGUALES O SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se amplia D19

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20101337261 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: ROCA S.A.C. Hora de envío : 14:47:57

Consulta: **Nro.** 20 Consulta/Observación:

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

i)Marca, modelo y procedencia del bien ofertado.

Solicitamos al comité que nos puedan confirmar, que para cumplimiento de este requisito para firma de contrato se presenta solo una declaración jurada del proveedor en el que declare lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 19 Numeral: CAP 3 Literal: 2.3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta. Para el cumplimiento del requisito de marca, modelo y procedencia del bien ofertado, solo se requiere la declaración jurada del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20101337261 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social : ROCA S.A.C. Hora de envío : 14:47:57

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación: Perfil del capacitador

Solicitamos al comité de selección que para fomentar la pluralidad de postores se acepte también como perfil del capacitador a : Ingeniero Electrónico o ingeniero mecatrónico con experiencia mínima de 3 años en uso de Arcos en C. Se acreditará con certificados de capacitación emitidos por el fabricante en bienes iguales o similares (Arcos en C)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 6.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU CONSULTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: PERFIL DEL CAPACITADOR: INGENIERO BIOMÉDICO, TECNÓLOGO MÉDICO, MÉDICO RADIÓLOGO, INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO MECATRÓNICO; CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS EN USO DEL EQUIPO A ADQUIRIR.

PARA EL CASO DE INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO MECATRÓNICO, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EMITIDO POR EL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se amplia aspecto del perfil del capacitador

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 15:26:53 RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación: En las bases requieren:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

B. PLAZO DE ENTREGA

- Hasta 45 días calendario: 8 puntos

- Desde 46 hasta 60 días calendario: 4 puntos

OBSERVACIÓN:

En el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, observamos los factores de evaluación B. Plazo de Entrega, formulados en las Bases del procedimiento, que lejos de buscar o perseguir la obtención de la propuesta oportuna y eficiente, por el contrario, constituye barreras para la libre competencia, ya que otorgar 8 puntos al plazo de 45 días, sólo sería posible si el equipo ya estuviera en territorio peruano (fabricación 2022), caso contrario, la importación de un equipo de alta tecnología, como lo es el Equipo de Rayos X Arco en C, demanda aproximadamente entre 90 a 120 días. vulnerando el principio de vigencia tecnológica, ya que de acuerdo a bases estarían solicitando que el equipo sea de fabricación 2022 o posterior, lo cual no reúne las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias, versus un equipo fabricado en el 2023.

Asimismo, recordar que:

Los criterios de evaluación deben ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, sujetándose a criterios de razonabilidad y proporcionalidad.

Los criterios de evaluación deben ser determinados de manera tal que se asigne puntaje a todas las posibles ofertas de calificación.

Por lo expuesto, solicitamos el retiro de las Bases, de OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, NUMERAL B. PLAZO DE ENTREGA, y reasignar el puntaje en el factor A. PRECIO, con lo cual permitiría una competencia eficaz, en igualdad de oportunidades que beneficiará a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: S/N Literal: Cap III Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b),e), c), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre el factor de evaluación "plazo de entrega" se precisa lo siguiente:

- 1. De conformidad con el art.51 de la LCE: para el caso de bienes el precio es un factor de evaluación y adicionalmente pueden establecerse otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Además, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD establece que la determinación de cada uno de los factores de evaluación que serán aplicados en el procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del Comité de selección; debiendo tener en cuenta que los factores deben permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.
- 2. Sobre ello, tomando en cuenta que la indagación de mercado ha evidenciado que existen potenciales postores para el/los bienes que son sujetos de contratación que estan en capacidad de ofertar plazos menores al plazo establecido en el presente requerimiento. Resulta eficaz y eficiente que se haya considerado este factor, en la medida que repercutirá de manera positiva con la finalidad pública que persigue la contratación, puesto que se tendría un equipo disponible en menor tiempo, para beneficio de los pacientes de los servicios médicos.

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto:

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA
DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE

MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Especifico S/N Cap III 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b),e), c), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

- 3. Respecto a la presunta vulneración del principio de vigencia tecnológica, es inexacto e incorrecto afirmar que "equipos de fabricación 2022 no reunen las condiciones de calidad y modernidad tecnológica versus un equipo fabricado en 2023". Sobre ello, debe precisarse que el numeral 6.3 Condición del Material, ha establecido que se pueden ofertar equipos nuevos de fabricación año 2022 en adelante. Lo cual resulta razonable considerando la naturaleza del objeto de contratación (equipos biomédicos) y acorde al principio de competencia, pues siempre y cuando el equipo ofertado cumpla con los requisitos y necesidades específicas del usuario (las cuales se han detallado en el Capítulo III Requerimiento) resultará idonea su oferta, con idependencia de que el bien ya se encuentre en territorio nacional, que esté aún pendiente su proceso de importación o su nacionalización.
- 4. Así el factor de evaluación en mención consituye una mejora al presente proceso de obtención, en la medida que mejora la oportunidad de su abastecimiento y está prevista su inclusión conforme lo establecen las bases estandarizadas.
- 5. En otro sentido, debe considerarse que este factor no ha sido considerado como requisito de calificación sino como factor de evaluación, por lo tanto no es excluyente, ni corresponde a una berrera de acceso, de igual manera no es discriminatorio pues la mejora del plazo como parte de la oferta, no exime al proveedor de participar ni le niega la posibilidad de ser beneficiado con la buena pro.
- 6. Ahora bien, vale precisar que el puntaje previsto está dentro de los limites establecidos en las bases estandar, ademas de cumplir con los criterios de razonabilidad (en la medida que otorga puntaje a la mejora en la oportunidad de mantener la capacidad operativa de los servicios médicos) y proporcionalidad (puesto que existe relación directa entre las escalas (niveles) del factor y el plazo de entrega original del requerimiento).

Por lo expuesto, este comité concluye en NO ACOGER la observación realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20516920123

Nombre o Razón social: SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío: 15:26:53

RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: **Nro.** 23 Consulta/Observación: En las bases requieren:

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Presenta Certificado ISO 37001: 2 puntos

- No presenta Certificado ISO 37001: 0 puntos

OBSERVACIÓN:

En el marco de los principios de las contrataciones del estado, el cual señala que, las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores, así como disponer de las mismas oportunidades para formular ofertas, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas, como es el caso del Certificado de Sistema de Gestión Antisoborno, cuyos costos para su obtención, resultan demasiado onerosos.

Por lo tanto, solicitamos tenga a bien retirar de las Bases, OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN, B. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, y reasignar el puntaje en el factor A. PRECIO, con lo cual permitiría una competencia eficaz, en igualdad de oportunidades que beneficiará a la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: Cap IV Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b),e), c), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el art.51 de la LCE: para el caso de bienes el precio es un factor de evaluación y adicionalmente pueden establecerse otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Además, la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD establece que la determinación de cada uno de los factores de evaluación que serán aplicados en el procedimiento de selección es de exclusiva responsabilidad del Comité de selección; debiendo tener en cuenta que los factores deben permitir la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer. Sobre ello, la ACFFAA tiene implementado un Sistema de Gestión Antisoborno cuyo alcance es el "Servicio de Contrataciones para el Sector Defensa en el Mercado Nacional y Extranjero"; por lo que impulsar el principio de Integridad mediante la implementación de dicho sistema, incentivaría a que las empresas adopten medidas para evitar incurrir en prácticas de soborno. Así el factor de evaluación en mención consituye una mejora transversal a los procesos de contratación del Sector Defensa y está prevista su inclusión conforme lo establecen las bases estandarizadas. En ese sentido, la certificación del sistema de gestión antisoborno no ha sido considerado como requisito de calificación sino como factor de evaluación, por lo tanto no es excluyente, ni corresponde a una berrera de acceso, de igual manera no es discriminatorio pues el contar o no con dicha certificación no lo exime de participar ni le niega la posibilidad de ser beneficiado con la buena pro. Por lo expuesto, este comité concluye en NO ACOGER la observación realizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 15:26:53

RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 24
Consulta/Observación:
En las bases requieren:
6.3 Condición del Material

NUEVO (Fabricación 2022 o posterior)

OBSERVACIÓN:

Observamos que el año de la fabricación del equipo, podrá ser del 2022 inclusive, lo cual se contrapone con el Principio de Vigencia Tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que dice:

Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con avance científicos y tecnológicos.

Siendo así, teniendo en cuenta que estamos a 4 meses de finalizar el periodo 2023, solicitamos al Comité Especial modificar el numeral 6.3, solicitando que la Condición del Material, sea NUEVO (FABRICACIÓN 2023), asegurando así, la vigencia tecnológica del equipo a adquirir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: Cap ||| Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b),e), c), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la presunta contraposición con el principio de vigencia tecnológica, es inexacto inferir que equipos de fabricación 2022 vulneran el determinado y previsible tiempo de duración, así como su adecuación, integración y repotenciación si fuera el caso, con avances científicos y tecnológicos.

Sobre ello, debe precisarse que el numeral 6.3 Condición del Material, ha establecido que se pueden ofertar equipos nuevos de fabricación año 2022 en adelante. Lo cual resulta razonable considerando la naturaleza del objeto de contratación (equipos biomédicos) y acorde al principio de competencia, pues siempre y cuando el equipo ofertado cumpla con los requisitos y necesidades específicas del usuario (las cuales se han detallado en el Capítulo III - Reguerimiento) resultará idonea su oferta, con independencia de que el bien se haya fabricado en 2022 o 2023.

A mayor abundamiento debe precisarse que estos equipos, debido a su naturaleza y funcionalidad, tiene una menor tasa de cambios tecnológicos en comparación con otros dispositivos electrónicos. Tal es así que en cuanto a madurez tecnológica: los equipos que son objeto de la presente contratación, estan dentro del grupo de tecnologías establecidas y maduras dentro del campo médico. Aunque puede haber avances incrementales en términos de mejoras de software, diseño ergonómico o funcionalidades adicionales, los cambios tecnológicos drásticos en estas áreas son menos comunes. Por otro lado, las aplicaciones clínicas asociadas con los bienes que son objeto de la presente contratación no varían significativamente en el corto plazo. Las técnicas y los protocolos utilizados en procedimientos médicos y/o diagnósticos permanecen relativamente consistentes a lo largo del tiempo.

Por los motivos expuestos, la adquisición de estos bienes cuya fabricación sea 2022 sigue siendo viable y no afecta el principio de vigencia tecnológica; en la medida que estos equipos son tecnologías establecidas y las aplicaciones clínicas asociadas tienden a ser estables. En tal sentido, no se acoge lo solicitado por el participante.

LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVÍNCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 01/09/2023 Ruc/código: 20516920123

Nombre o Razón social: SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío: 15:26:53

RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Nro. 25 Observación: Consulta/Observación: En las bases requieren: ITEM 01: ARCO EN C

A02: SISTEMA DIGITAL CON TECNOLOGÍA DE DETECTOR PLANO (FLAT PANEL) 20 X 20 A MÁS

OBSERVACIÓN:

Las unidades de medida del flat panel en cm han sido omitidas. Solicitamos corregir y establecer el A02 como sigue:

A02: SISTEMA DIGITAL CON TECNOLOGÍA DE DETECTOR PLANO (FLAT PANEL) 20 cm X 20 cm O MÁS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: Cap III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b),e), c), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SU OBSERVACIÓN Y SE HACE LA PRECISIÓN DE LAS UNIDADES, COMO SIGUE:

A02: SISTEMA DIGITAL CON TECNOLOGÍA DE DETECTOR PLANO (FLAT PANEL) 20CM X 20CM Ó MÁS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRECISAR A02

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 01/09/2023 Ruc/código: 20516920123

Nombre o Razón social: SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 15:26:53 RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: **Nro.** 26 Consulta/Observación: En las Bases requieren:

6.7 En caso de requerirse capacitación y/o entrenamiento como parte de la prestación principal

Perfil de capacitador: Ingeniero biomédico, tecnólogo médico, médico radiólogo con experiencia mínima de 3 años en uso del equipo a adquirir

OBSERVACIÓN:

Observamos que el perfil del capacitador, se limite a determinadas profesiones v/o especialidades, lo cual contraviene el principio de libre concurrencia, toda vez que no permite el libre acceso y participación de proveedores en el proceso de contratación, ya que, para dichos efectos en nuestro caso, nuestros profesionales capacitadores son Ingenieros Electrónicos, capacitados por el fabricante:

En ese sentido, se pide ampliar el perfil de capacitador solicitado, como sigue:

Perfil de capacitador: Ingeniero electrónico; Ingeniero biomédico, tecnólogo médico, médico radiólogo, con experiencia mínima de 3 años en uso del equipo a adquirir o que cuente con capacitación del fabricante del equipo a adquirir.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.7 Literal: Cap III Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b),e), c), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU CONSULTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERFIL DEL CAPACITADOR: INGENIERO BIOMÉDICO, TECNÓLOGO MÉDICO, MÉDICO RADIÓLOGO, INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO MECATRÓNICO; CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS EN USO DEL EQUIPO A ADQUIRIR.

PARA EL CASO DE INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO MECATRÓNICO, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EMITIDO POR EL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AJUSTES A CAPACITACION

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 15:26:53 RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación: En las Bases requieren:

13.2 Condiciones de la garantía

Reposición del bien y/o servicio:

Se realizará en un plazo no mayor de 2 días, que se computarán a partir de la notificación realizada.

OBSERVACIÓN:

Respecto de la reposición del bien, se solicita tener en cuenta que, el objeto de la contratación corresponde a la adquisición de un equipo biomédico de alta tecnología y no de un material médico fungible, el cual se puede mantener en stock por su bajo costo y alta rotación. Sin embargo, en el caso de equipos biomédicos, estos son fabricados a pedido, lo cual hace que el plazo establecido sea imposible de atender, limitando nuestra participación en el proceso de contratación. Además, el hecho de tener un equipo de para reposición inmediata, incrementaría el valor estimado del procedimiento de selección.

Por lo expuesto, solicitamos se sirvan modificar dicho extremo, como sique:

Reposición del bien y/o servicio

Se realizará la atención de servicio en un plazo no mayor de 2 días, que se computarán a partir de la notificación realizada. En el caso de reposición, esta es aplicable sólo en caso de imposibilidad de reparación por fallas que sean atribuibles a defectos de fábrica, el cual se realizará en el plazo de 60 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.2 Literal: Cap III Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b),e), c), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, EN ESE SENTIDO SE DETERMINA QUE, PARA LA ACTIVACIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

EL PLAZO PARA EL SERVICIO TÉCNICO Y REPARACIÓN ES DE 07 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

DE REQUERIRSE LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS, DICHO PLAZO SE EXTENDERÁ HASTA 30 DÍAS CALENDARIOS.

DE NO TENER SOLUCIÓN HASTA DICHO PLAZO, CONFORME LO ESTABLECIO EL TDR, EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A LA REPOSICIÓN TOTAL DEL EQUIPO, EN UN PLAZO ADICIONAL DE 30 DÍAS CALENDARIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AJUSTES A LA GARANTIA

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto:

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA

DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 15:26:53 RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación: En las Bases requieren:

REQUISITOS DE CALIFICACION

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ITEM 01:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos biomédicos en general.

OBSERVACIÓN:

Ahora bien, la Dirección Técnico Normativa del OSCE mediante la Opinión N° 001-2017/DTN, estableció que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras

En ese sentido, considerar como bienes similares a EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL, no guarda relación con el objeto de contratación ¿Adquisición de un (01) Arco en C¿, así como lo establecido por la Dirección Técnico Normativa del OSCE. Por lo tanto, solicitamos se sirvan precisar como sigue:

ITEM 01:

Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos biomédicos de rayos X arcos en C rodables, tomógrafos, equipos de angiografía.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: Cap III Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b),e), c), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la determinación de los bienes similares, en armonía con las alcances de la Opinión N° 001-2017/DTN, que establece que: "se entenderá como bienes ¿similares¿ a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta ."

En tal sentido, es posible afirmar válidamente que para el ITEM 01: ARCO EN C, los equipos biomedicos en general si guardan relación con el objeto de contratación, por las siguientes dimensiones:

*Naturaleza: Tanto un arco en C como un equipo biomédico son dispositivos utilizados en entornos clínicos y médicos para diagnóstico, tratamiento y/o intervención.

*Uso: Ambos equipos se utilizan para aplicaciones médicas específicas.

*Función: El propósito principal tanto del arco en C como de los equipos biomédicos en general es proporcionar información crucial para guiar la toma de decisiones médicas.

En tal sentido, no se acoge lo solicitado por el participante, en cuanto a suprimir el término EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL; sin perjuicio de ello, se amplia la definición de similares y se incluyen como similares: EQUIPOS BIOMÉDICOS DE RAYOS X, ARCOS EN C RODABLES, TOMÓGRAFOS, EQUIPOS DE ANGIOGRAFÍA o EQUIPOS BIOMEDICOS EN GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVÍNCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

se ajusta requisito de calificación B. Experiencia del postor en la especialidad

Fecha de Impresión:

18/09/2023 10:54

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20516920123 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : SURGICORP SOCIEDAD COMERCIAL DE Hora de envío : 15:26:53 RESPONSABILIDAD LIMITADA - SURGICORP S.R.L.

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación: En las bases se requiere: ITEM 01: ARCO EN C

EQUIPO RODABLE CON PERFILES PREDETEMINADOS: CARDIOVASCULAR, TRAUMATOLÓGICO U ORTOPÉDICO, CIRUGÍA GENERAL, GASTROENTEROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, O PAQUETES ANATÓMICOS DISEÑADOS PARA HUESO, CORAZÓN, ABDOMEN, TEJIDOS SUAVES Y UROLOGÍA.

OBSERVACIONES:

Para garantizar el uso del equipo en sus diversos perfiles (incluso los vasculares) es necesario que el equipo pueda funcionar de forma continua, optimizando la tasa de dosis sobre el paciente minimizando la dosis y haciendo toma continua de imágenes incluso en procedimientos prolongados manteniendo la temperatura del equipo dentro de rangos de operatividad ininterrumpida. Esto solo se garantiza con un sistema de enfriamiento activo que logre en forma automática este objetivo y evite las problemáticas paradas en los procedimientos quirúrgicos debido a la imposibilidad de seguir tomando imágenes hasta que el equipo se enfrié y se pueda recién reanudar la adquisición de imágenes.

Se solicita se acepte:

A01 EQUIPO RODABLE CON PERFILES PREDETEMINADOS: CARDIOVASCULAR, TRAUMATOLÓGICO U ORTOPÉDICO, CIRUGÍA GENERAL, GASTROENTEROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA, O PAQUETES ANATÓMICOS DISEÑADOS PARA HUESO, CORAZÓN, ABDOMEN, TEJIDOS SUAVES Y UROLOGÍA.EL EQUIPO CUENTA CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ACTIVO PARA PROCEDIMIENTOS PROLONGADOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1.1 Literal: Cap III Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE Art. 2°. Numerales: a), b),e), c), g)

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGER PARCIALMENTE LO SOLICITADO POR EL PARCIPANTE Y SE INCLUYE COMO OPCIONAL QUE EL EQUIPO CUENTE CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO ACTIVO PARA PROCEDIMIENTOS PROLONGADOS O SEGÚN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DISEÑADO POR CADA FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20601207193 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social : GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC Hora de envío : 15:59:29

Nro. 30 Observación: Consulta/Observación:

2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA

En este punto no solicitan el registro sanitario de los bienes a adquirir, por lo que solicitamos al comité de selección que se incluya lo siguiente en la presente bases.

Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (Copia Simple) con sus anexos cuando corresponda

- Vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por DIGEMID. No se aceptará expedientes en trámite para la obtención del Registro Sanitario.
- No se considerará como válido los Registros Sanitarios, que no adjunten los anexos correspondientes el ítem ofertado.
- Los datos expresados en la oferta presentada deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado.
- Para el caso de productos nacionales el Registro Sanitario podrá estar a nombre de la empresa postora. En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por DIGEMID en la cual acredite que no requiere dicho documento.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART N°2 Lit. b y f

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN, EN VISTA QUE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE EL ÁREA USUARIA HA SOLICITADO, NO CONTEMPLA LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE. EN TANTO QUE EL COMITÉ NO LO HA CONSIDERADO NECESARIO PARA LA FASE DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, PUESTO QUE LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUERIMIENTO) YA LO CONTEMPLAN.

SIN PERJUICIO DE ELLO, DEBE PRECISARSE QUE EL REQUERIMIENTO A CONTEMPLADO EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 016-2011-S.A Y SUS MODIFICACIONES, ASI COMO LA LEY 26842 - LEY GENERAL DE SALUD.

EN ESE SENTIDO RESULTA EXIGIBLE, QUE EL EQUIPO CUMPLA CON CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICO, SEGÚN SEA APLICABLE AL ITEM CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN VIGENTE EMITIDA POR DIGEMID. LO CUAL SE SUJETA AL PRIVILEGIO DEL CONTROL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20601207193 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC Hora de envío : 15:59:29

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

6.3 CONDICIONES DE MATERIAL

Nuevo (fabricación 2022 o posterior)

De acuerdo al artículo 8 del Reglamento, corresponde al área usuaria asegurar la calidad técnica de las especificaciones técnicas que integran el requerimiento.

Así mismo de acuerdo a la Opinión N°144-2016-OSCE/DTN constituye una mejora a los bienes o servicios objeto de la contratación todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su CALIDAD o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos al comité de selección aceptar equipos con fecha de fabricación del 2023

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6,3 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART N°2 Lit. b y g

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, se precisa que el requerimiento sí acepta que se oferten equipos cuya fecha de fabricación sea 2023, toda vez que el requerimiento ha precisa que la condición del material debe ser NUEVO, CON FECHA DE FABRICACIÓN 2022 O POSTERIOR (es decir, que incluye 2023).

Respecto a la forma de asegurar la calidad técnica del requerimiento, se debe precisar que esta se asegura con el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas por el área usuaria.

Ahora bien, de conformidad con el art.51 de la LCE: para el caso de bienes el precio es un factor de evaluación y adicionalmente pueden establecerse otros que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE. Además, la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD establece que la determinación de cada uno de los factores de evaluación que serán aplicados en el procedimiento de selección (como las mejoras a las especificaciones técnicas) es de exclusiva responsabilidad del Comité de selección. En ese sentido, este Comité no ha considerado significativo establecer como factor mejora al año de fabricación. Por lo que NO SE ACOGE lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20601207193 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social : GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC Hora de envío: 15:59:29

Nro. 32 Consulta: Consulta/Observación:

6.7 CAPACITACION

Perfil del capacitador: Ingeniero biomédico, tecnólogo médico, medico radiólogo con experiencia de tres (03) años en uso del equipo adquirir.

Solicitamos al comité de selección incluir Ingeniero electrónico, para mayor pluralidad de marcas y postores, quedan este punto de la siguiente manera.

Perfil del capacitador: Ingeniero biomédico o electrónico, tecnólogo médico, medico radiólogo con experiencia de tres (03) años en uso del equipo adquirir.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 6 Literal: 6.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU CONSULTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PERFIL DEL CAPACITADOR: INGENIERO BIOMÉDICO, TECNÓLOGO MÉDICO, MÉDICO RADIÓLOGO, INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO MECATRÓNICO; CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS EN USO DEL EQUIPO A ADQUIRIR.

PARA EL CASO DE INGENIERO ELECTRÓNICO O INGENIERO MECATRÓNICO, DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN EMITIDO POR EL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

precision en capacitacion

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20601207193 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC Hora de envío : 15:59:29

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

6.7 CAPACITACION

Perfil del capacitador: Ingeniero biomédico, tecnólogo médico, medico radiólogo con experiencia de tres (03) años en uso del equipo adquirir.

Consultamos al comité de selección aclarar si los documentos para acreditar la experiencia del personal se entregaran a la firma de contrato o a la entrega del bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.7 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que dado que el requerimiento es la adquisición de bienes, no se ha establecido que el perfil del capacitador deba ser acreditado durante el procedimiento de selección; puesto que está sujeto al principio de presunción de veracidad.

Sin perjuicio de ello, su cumplimiento se sujeta al cumplimiento del privilegio de los controles posteriores que establezca la Entidad, para dicho fin.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20601207193 Nombre o Razón social : GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC Hora de envío: 15:59:29

Nro. 34 Consulta: Consulta/Observación:

A21 CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DIGITALES EN DISCO DURO: 40 000 IMÁGENES COMO MINIMO

Ya que en la líneas A24 piden 100,000 imágnes digitales almacenadas, creemos que debería corregirse esta especificación para que coincida y no esté en contraposición.

CAPACIDAD DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE IMÁGENES DIGITALES EN DISCO DURO: 100 000 IMÁGENES COMO MINIMO

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE SU CONSULTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: A24 ADQUISICIÓN DE FLUORO DIGITAL A 25 FPS (FOTOGRAMAS POR SEGUNDO, FRAMES PER SECOND) COMO MÍNIMO, CON USO HASTA 60 MN EN FLUOROSCOPIA CON 25 FPS O MAYOR (SE REFIERE A FLUOROSCOPÍA A 25 PULSOS POR SEGUNDO), O 40000 IMÁGENES COMO MÍNIMO DE MEMORIA DIGITAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: SE AJUSTA A24

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20601207193 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social : GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC Hora de envío: 15:59:29

Nro. 35 Consulta: Consulta/Observación:

A24 ADQUISIÓN DE FLUORO DIGITAL A 25 FPS (FOTOGRAMAS POR SEGUNDO, FRAMES PER SECOND) COMO MINIMO, CON USO HASTA 60 MN EN FLOUROSCOPIA CON 25 FSP O MAYOR (SE REFIERE A FLOUROSCOPÍA 25 PULSOS POR SEGUNDO) O 100,000 IMÁGENES DE MEMORIA DIGITAL

El equipo ofertado es un equipo donde la base de sus procedimientos son fluoroscopías, es decir que lo que se desea almacenar son series de imágenes (vídeos), lo que se usa normalmente son DVD, para no contraponerse a la participación solicitamos que la grabación en CD sea una opción y no una obligación, siempre que DVD sí es posible configurar.

GRABACION Y LECTURA EN CD O DVD O USB (EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON DICOM VIEWER)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO DEBE CONSIDERARSE QUE EN A23, SE INDICA LO SIGUIENTE: "GRABACION Y LECTURA EN CD, DVD O USB (EL SISTEMA DEBERA CONTAR CON DICOM VIEWER)"

POR LO TANTO, SE PRECISA QUE EL REQUERIMIENTO HA ESTABLECIDO QUE DEBE EXISTIR GRABACIÓN Y LECTURA EN CD O DVD O USB (OSEA EN UNO O MÁS DE UN MEDIOS LISTADOS). EN TAL SENTIDO, SE ACLARA LA CONSULTA DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se aclara con un "o" en el A23.

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 20601207193 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC Hora de envío : 15:59:29

Consulta: **Nro.** 36 Consulta/Observación:

B11 DETECTOR DE PANEL PLANO CMOS

El material de fabricación de los detectores va a depender de cada fabricante, el colocar uno solo, dirige totalmente a la compra a dicho fabricante. Sin embargo, de lo indicado, existen tecnologías superiores que entregan un pixel más pequeño, una matriz más amplia y por supuesto una mejor detección.

Por lo expuesto, y con el fin de garantizar los derechos de pluralidad, solicitamos que se integre a las bases lo siguiente: DETECTOR DE PANEL PLANO CMOS O ASI (SILICIO AMORFO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto debe precisarse que la caracteristica de los detectores se ha establecido sobre la base del cumplimiento de la necesidad de la entidiad en condiciones adecuadas de calidad y tecnología disponibles; es asi que sobre el material de fabricación de los detectores existen ventajas típicas asociadas con los detectores CMOS en comparación con los detectores de silicio amorfo (ASI) relacionados con: i) Resolución de imagen: Los detectores CMOS tienden a ofrecer una resolución de imagen más alta en comparación con los detectores a-Si. Esto significa que pueden capturar detalles más finos y proporcionar imágenes de mayor calidad, lo que es esencial en aplicaciones médicas para el diagnóstico preciso y la toma de decisiones clínicas; ii) Eficiencia de conversión de energía: Los detectores CMOS a menudo tienen una mayor eficiencia de conversión de energía de rayos X en señales eléctricas en comparación con los detectores a-Si. Esto puede permitir una adquisición de imágenes más rápida y con una menor exposición a la radiación para el paciente y el personal médico; iii) Tamaño del píxel: Los detectores CMOS suelen tener píxeles más pequeños, lo que permite una mayor densidad de información en la imagen. Esto es especialmente útil para detectar pequeñas estructuras anatómicas o patologías; iv) Menos ruido de imagen: Los detectores CMOS tienden a tener un menor ruido de imagen en comparación con los detectores a-Si. Esto resulta en imágenes más nítidas y de mayor calidad, lo que es crucial para la interpretación precisa de las imágenes médicas; v) Rendimiento en tiempo real: Los detectores CMOS son adecuados para aplicaciones de tiempo real, como la fluoroscopia, debido a su capacidad para capturar y procesar rápidamente imágenes en movimiento sin degradación de la calidad de la imagen; vi) Durabilidad: Los detectores CMOS a menudo son más duraderos y resistentes a daños mecánicos, lo que es importante en un entorno clínico donde el equipo puede estar en uso constante.

Resumiendo, la evidencia cientifica existente que demuestra ventajas de los generadores de imágenes CMOS incluyen una mayor velocidad de lectura y un menor ruido debido a la movilidad de la carga eléctrica mucho mayor en el silicio cristalino que en el amorfo. El menor ruido proporciona un rango dinámico más amplio en CMOS incluso cuando la capacitancia total de almacenamiento de píxeles es la misma que en a-Si. En tal sentido, la determinación del material obedece a criterios técnicos y no a la intención de un direccionamiento.

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO; EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA
DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE
MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR
ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20601207193 Nombre o Razón social : GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC Hora de envío: 15:59:29

Consulta: **Nro.** 37 Consulta/Observación:

B13 MATRIZ DE IMAGEN PANEL DE 1500 X 1500 PIXELES COMO MINIMO

Con el tamaño de píxel solicitado de 198 micrones por 1500 pixeles, da un detector de tamaño de 29 cm y en A02 se pide como mínimo 20cm por cada lado. Con esta lógica, creemos que existe un error y solicitamos que se ajuste a:

MATRIZ DE IMAGEN PANEL DE 1300 X 1300 PIXELES COMO MINIMO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA EN VISTA QUE LOS TAMAÑOS DE PIXELES VARÍAN Y ESTE VALOR DE 198 MICRONES ES EL MÁXIMO PERMISIBLE, POR LO QUE SU RELACIÓN ARGUMENTADA NO ES VÁLIDA. ADICIONALMENTE SE PUEDE ENTREGAR UN PANEL PLANO DE MÁS DE 20 CM POR CADA LADO SEGÚN SE ESTABLECE EN EL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no requiere

Fecha de Impresión: 18/09/2023 10:54

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20601207193 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social : GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS PERU SAC Hora de envío: 15:59:29

Nro. 38 Consulta: Consulta/Observación:

B16 UN (1) MONITOR DE 27in (PULGADAS) COMO MINIMO (CON PANTALLA DIVISIBLE EN DOS AREAS) O DOS (2) MONITORES DE 18 in (PULGADAS) COMO MINIMO, LCD O TFT A COLOR O BLANCO Y NEGRO, CON BRILLO MAXIMO DE 600 cd/m O MAS, DE ALTA RESOLUCION, DE CALIDAD DIAGNOSTICA, Y DE GRADO MEDICO

Al referir que un monitor tiene la capacidad de mostrar imágenes de calidad diagnóstica, cumple con la norma internacional y con su función de entregar imágenes de alta calidad para el quirófano, en ese caso se solicita eliminar el texto añadido "y de grado médico", además porque esta cualidad corresponde a monitores específicos de estaciones de trabajo de radiólogo fuera del entorno quirúrgico.

UN (1) MONITOR DE 27in (PULGADAS) COMO MINIMO (CON PANTALLA DIVISIBLE EN DOS AREAS) O DOS (2) MONITORES DE 18 in (PULGADAS) COMO MINIMO, LCD O TFT A COLOR O BLANCO Y NEGRO, CON BRILLO MAXIMO DE 600 cd/m O MAS, DE ALTA RESOLUCION, DE CALIDAD DIAGNOSTICA, Y DE GRADO MEDICO

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las características que se detallan en B16, en cuanto a: "calidad diagnóstica" y "de grado médico", son términos que se utilizan en la industria de equipos médicos, incluidos los dispositivos de imágenes médicas como los arcos en C y sus monitores, para indicar estándares de rendimiento específicos. Los cuales resultan diferentes en el sentido que: i) Calidad Diagnóstica: Un monitor de "calidad diagnóstica" se refiere a un monitor que es capaz de mostrar imágenes médicas con precisión y consistencia para fines de diagnóstico. Estos monitores deben cumplir con ciertos estándares de calidad de imagen, resolución, reproducción del color y calibración para asegurarse de que las imágenes médicas se presenten de manera precisa y sin distorsiones. ii) De Grado Médico: Un monitor "de grado médico" va más allá de la calidad diagnóstica y se refiere a monitores que cumplen con estándares adicionales de durabilidad y confiabilidad adecuados para su uso en entornos médicos. Estos monitores están diseñados para resistir condiciones de uso exigentes en hospitales y clínicas, como la limpieza frecuente con desinfectantes, y están construidos para durar más tiempo en comparación con los monitores estándar.

Por lo tanto los monitores requeridos deben cumplir con ambias condiciones, puesto que la "calidad diagnóstica" se centra principalmente en la capacidad de mostrar imágenes médicas con precisión; en tanto que la condición "de grado médico" va más allá y también considera la durabilidad y la confiabilidad en el entorno médico.

Por lo cual no se acoge lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA
DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE
MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR
ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código :20376801927Fecha de envío :01/09/2023Nombre o Razón social :MEDISONIC S.A.C.Hora de envío :19:41:23

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

SOLICITAN

B09: FILTRACION TOTAL DE 2mmAI COMO MINIMO.

En el Item B09 en la sección del colimador, hacen mención sobre la filtración total con un valor de 2mmAl como mínimo, dado que los equipos de densitometría emiten una radiación pequeña (baja) y por el tema de tecnología de absorción con que cuentan, la característica que solicitan se debería entender que es la filtración total para todo el equipo.

Se solicita al Comité de Selección que puedan especificar y/o aclarar el ítem de tal manera que se indique de la siguiente manera:

B09 : FILTRACIÓN TOTAL PARA TODO EL EQUIPO DEBERÁ SER DE 2mmAI COMO MÍNIMO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 6.1.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA SU CONSULTA LA FILTRACIÓN TOTAL ES PARA TODO EL EQUIPO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

B09 FILTRACIÓN TOTAL PARA TODO EL EQUIPO DEBERÁ SER DE 2MMAL COMO MÍNIMO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

precision a B09

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20376801927 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: MEDISONIC S.A.C. Hora de envío : 19:41:23

Nro. 40 Consulta: Consulta/Observación:

CONSIDERAR:

CARTA DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR

Debido a que en reiteradas oportunidades hemos detectado que empresas inescrupulosas han pretendido ofrecer equipos de segunda mano o repotenciados (Refurbished), presentándolos como nuevos. Es por ello se sugiere que para el presente proceso de selección el bien, componentes y accesorios deberán ser nuevos y por tanto se sugiere lo siguiente:

Se solicita al comité de selección considerar en Documentación de presentación obligatoria, solicitar: Carta de Autorización del Fabricante como Distribuidor o Representante Autorizado de la Marca en el Perú, para la comercialización de los Ecógrafos y para brindar el servicio de soporte técnico de los equipos ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que respecto a su consulta, los procedimientos de selección se desarrollan bajo el principio de presunción de veracidad (LPAG) y el principio de integridad (LCE), sobre ello, los ofertantes se sujetan al privilegio del control posterior que establezca la entidad. En tal sentido, las bases ya han considerado mecanismos para disminuir o limitar el riesgo de ofertas no idoneas, estableciendo como documento de presentación obligatoria para la admisión la acreditación de ciertas caracteristicas con documentación emitida por el fabricante o representante autorizado por el fabricante.

En tal sentido, no se acoge lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20376801927 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: MEDISONIC S.A.C. Hora de envío : 19:41:23

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

CONSIDERAR:

CARTA DE REPUESTOS DEL FABRICANTE

Se solicita al comité de selección considerar en Documentación de presentación obligatoria, solicitar: Carta de Repuestos del Fabricante por los próximos 05 años, el postor deberá de garantizar un stock de repuestos originales para los equipos del presente proceso, que cubran los requerimientos de los servicios de mantenimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que respecto a su consulta, los procedimientos de selección se desarrollan bajo el principio de presunción de veracidad (LPAG) y el principio de integridad (LCE), sobre ello, los ofertantes se sujetan al privilegio del control posterior que establezca la entidad. Ahora bien, el área usuaria ha establecido su requerimiento considerando aquellos requeriminento técnicos y condiciones mínimas necesarias para su adecuado abastecimiento y mantenimiento.

En tal sentido, las bases y el requerimiento ya han establecido los mecanismos para disminuir o limitar el riesgo de ofertas no idoneas con la finalidad pública que se persigue.

En tal sentido, no se acoge lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20376801927 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social : MEDISONIC S.A.C. Hora de envío: 19:41:23

Nro. 42 Consulta: Consulta/Observación:

CONSIDERAR:

REGISTRO SANITARIO A NOMBRE DEL POSTOR

Se solicita al comité de selección considerar en Documentación de presentación obligatoria, solicitar: Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (copia simple), expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID) vigente a la fecha de presentación de propuestas a nombre del postor, relativo al equipo principal ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Página: 17 Literal: 2.2.1.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DADO QUE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE EL ÁREA USUARIA HA SOLICITADO, NO CONTEMPLA LA PRESENTACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE. EN TANTO QUE EL COMITÉ NO LO HA CONSIDERADO NECESARIO PARA LA FASE DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD, PUESTO QUE LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUERIMIENTO) YA LO CONTEMPLAN.

SIN PERJUICIO DE ELLO, DEBE PRECISARSE QUE EL REQUERIMIENTO A CONTEMPLADO EN CUMPLIMIENTO DEL D.S. 016-2011-S.A Y SUS MODIFICACIONES, ASI COMO LA LEY 26842 - LEY GENERAL DE SALUD.

EN ESE SENTIDO RESULTA EXIGIBLE, QUE EL EQUIPO CUMPLA CON CONTAR CON EL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MEDICO, SEGÚN SEA APLICABLE AL ITEM CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LA REGULACIÓN VIGENTE EMITIDA POR DIGEMID. LO CUAL SE SUJETA AL PRIVILEGIO DEL CONTROL POSTERIOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20101337261 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: ROCA S.A.C. Hora de envío : 20:26:33

Consulta: Nro. 43 Consulta/Observación: ITEM 01-ARCO EN C 1.9. PLAZO DE ENTREGA

La prestación de los bienes deberá ejecutarse en un plazo máximo de noventa (90) días calendario, el cual incluye la instalación y puesta en funcionamiento. El plazo se computará a partir del día siguiente de suscrito el contrato. En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Durante la pandemia Covid-19 hubo cese en la producción de muchas fábricas. La situación post-covid actual, luego de reactivarse la economía, generó cola en la fabricacion y transporte de equipos biomédicos. Esto, sumado a la realidad geopolítica derivada del conflicto entre Rusia y Ucrania, ha ocasionado que los tiempos de despacho de los fabricantes aumente considerablemente.

Por lo expuesto, con el fin de favorecer la pluralidad de postores, se solicita:

"Plazo: La entrega se realizará hasta en 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, según cronograma.". Considerando que el equipo solicitado es de Gama alta y no comercial por lo que cada equipo se diseña y fabrica de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados por el hospital.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP I Literal: 1.9 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO. SE HA ESTABLECIDO SOBRE LA BASE DEL CRITERIO DE OPORTUNIDAD QUE DEMANDA EL AREA USUARIA, ADICIONAL A ELLO, BASADOS EN LAS POSIBILIDADES DE ESTUDIO QUE OFRECE EL MERCADO SE A DETERMINADO QUE EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES CON LA CAPACIDAD DE ABASTECER EL BIEN EN UN PLAZO IGUAL O MENOR A LOS 90 DIAS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO (LO CUAL INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDAES PREVISTAS EN EL REQUERIMIENTO).

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CONDICION DEL PLAZO HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO; EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CONDICIÓN NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20101337261 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: ROCA S.A.C. Hora de envío : 20:26:33

Nro. 44 Consulta: Consulta/Observación: ITEM 01- ARCO EN C

B13- Nuestra representada cuenta con detector plano CMOS de 21cm donde la matriz activa cuenta con 1536 x 1496 pixeles. Para poder fomentar la mayor participación de postores pedimos al comité especial, poder cambiar la siguiente especificación técnica:

B13 MATRIZ DE IMAGEN DE PANEL DE 1500 X 1490 PIXELES O MAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA SU CONSULTA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA. B13 MATRIZ DE IMAGEN DE PANEL DE 1500 X 1490 PIXELES O MAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AJUSTAR B13

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 20101337261 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: ROCA S.A.C. Hora de envío : 20:26:33

Consulta: **Nro.** 45 Consulta/Observación: ITEM 1- ARCO EN C **B16**

Nuestra representada cuenta con un Monitor único de 32¿ con una resolución 4K UHD donde proporcionara una calidad de imagen excepcional con detalles nítidos y precisos. Para una sala de cirugía, esto es fundamental para visualizar con claridad los detalles anatómicos, como tejidos, vasos sanguíneos y órganos, lo que puede contribuir a una cirugía más precisa y segura. El monitor de 32 pulgadas ofrece un espacio de pantalla generoso para mostrar imágenes médicas, radiografías, imágenes de diagnóstico, y otros datos clínicos simultáneamente. Esto permite una visualización más eficiente de la información crítica y puede mejorar la toma de decisiones en tiempo real durante la cirugía. Además cuenta con visualización en tiempo real donde en procedimientos quirúrgicos que utilizan imágenes de diagnóstico en tiempo real, como fluoroscopia, un monitor 4K UHD proporciona una representación más precisa y detallada de las imágenes, lo que facilita la orientación y el seguimiento durante la cirugía. Por tal Motivo pedimos al pedimos al comité especial el siguiente cambio en la Especificación Técnica

B16 UN (01I) MONITOR DE 32 in (PULGADAS) COMO MÍNIMO (CON PANTALLA DIVISIBLE EN DOS ÁREAS) LCD O TFT O UHD A COLOR O BLANCO Y NEGRO, CON BRILLO MÁXIMO DE 600 cd/m2 O MÁS, CON ALTA RESOLUCIÓN DE 3840 X 2160 PIXELES, DE CALIDAD DIAGNOSTICA Y DE GRADO MEDICO

Acápite de las bases : Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 24 Sección: Especifico

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU CONSULTA. EN VISTA QUE AL PRETENDER MODIFICAR EL REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES AL ESTABLECER UNA CARACETERÍSTICA SUPERIORES A LO REQUERIDO POR EL AREA USUARIA Y QUE YA HA SIDO VALIDADO EN EL MERCADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria: 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 20101337261 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: ROCA S.A.C. Hora de envío : 20:26:33

Consulta: **Nro.** 46 Consulta/Observación:

TEM 1-ARCO EN C

Al ser el item 1 un equipo controlado y que cuenta con registro sanitario o certificado de registro para su importación, solicitamos al comité se requiera este documento. Asimismo, es preciso indicar que, la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas, a través de Comunicado de fecha 5 de enero del 2017, precisó lo siguiente: ¿(...) la vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir¿ Por otro lado, el OSCE en el PRONUNCIAMIENTO Nº 009-2023/OSCE-DGR del 05 de enero de 2023, al revisar de oficio las bases del procedimiento incorpora dentro del requisito del Registro Sanitario o Certificado de Registro el comunicado de DIGEMID y modifica las bases incluyendo que la vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución DIGEMID.

Por lo antes mencionado, solicitamos al comité de selección aceptar que la vigencia de los registros sanitarios se entienden por prorrogados hasta el pronunciamiento de la institución DIGEMID, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir y como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, se deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción (VUCE) ó pantallazo de la consulta de registro sanitario de dispositivo médico en el que se refleje el estado de reinscripción del registro sanitario del equipo. El registro sanitario podrá estar a nombre del postor o un tercero.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO HA CONTEMPLADO COMO DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA EL REGISTRO SANITARIO DEL BIEN OFERTADO.

SIN PERJUICIO DE ELLO, SOBRE LA CONSULTA SE PRECISA QUE SE ACEPTARA QUE LA VIGENCIA DE LOS REGISTROS SANITARIOS SE ENTIENDEN POR PRORROGADOS HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DIGEMID, SIEMPRE QUE LAS SOLICITUDES DE REINSCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y/O PRODUCTOS SANITARIOS HAYAN SIDO PRESENTADAS DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO A REINSCRIBIR. POR OTRO LADO, PARA LA VALIDACIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN, CUANDO ESTE SE REQUIERA, SERA ACEPTABLE PRESENTAR COPIA DE LA SOLICITUD DE REINSCRIPCIÓN (VUCE) Ó PANTALLAZO DE LA CONSULTA DE REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVO MÉDICO EN EL QUE SE REFLEJE EL ESTADO DE REINSCRIPCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO DEL EQUIPO. EL REGISTRO SANITARIO PODRÁ ESTAR A NOMBRE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 01/09/2023 Ruc/código: 20600756011 Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 23:23:05

Nro. 47 Consulta: Consulta/Observación:

En el numeral 6.8 Mantenimiento preventivo dentro de la prestación principal se indica que El Contratista asumirá la responsabilidad por accidentes, daños a personas o propiedad, durante la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo. Al respecto, cabe indicar que el postor no puede ser responsable ante situaciones fortuitas ocurridas en el ambiente donde se encuentra instalado el equipo, malas prácticas en la operación y manipulación del equipo en general, desastres naturales y cortes de energía, ya que este tipo de situaciones no son cubiertas dentro de una garantía convencional de este tipo de equipamientos. En tal sentido, solicitamos a la entidad agregar al parrafo en mención las situaciones descritas, de la siguienta manera: "Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el área usuaria o quien haga sus veces, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fue ocasionada por el usuario o un tercero. situaciones fortuitas fuera del alcance del proveedor, mala operación y manipulación del equipo en general, desastres naturales y cortes de energía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.8 Literal: -Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA SU CONSULTA, LO QUE SE ESTA SOLICITANDO ES QUE EL CONTRATISTA ASUMA LA RESPONSABILIDAD POR ACCIDENTES, DAÑOS A PERSONAS O PROPIEDAD, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. SEGÚN LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

SIN PERJUICIO DE ELLO. PARA ACLARAR ESTE PUNTO SE ACOGE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE Y SE INCLUYE COMO LIMITANTES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, LO SIGUIENTE: "Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el área usuaria o quien haga sus veces, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fue ocasionada por el usuario o un tercero, situaciones fortuitas fuera del alcance del proveedor, mala operación y manipulación del equipo en general, desastres naturales y cortes de energía."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AJUSTA 6.8

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 20600756011 01/09/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 23:23:05

Nro. 48 Observación: Consulta/Observación:

En el numeral 13.2 Condiciones de la Garantia se solicita lo siguiente:

Reposición del bien y/o servicio:

- Se realizará en un plazo no mayor de 02 días, que se computarán a partir de la notificación realizada.

Consideramos que el plazo de 2 días otorgado por la entidad para la repoisicón no es razonable para el equipo del ITEM N°1, considerando que para un diagnóstico y reparación adecuada de los equipos se requiere desmontarlos, montarlos e instalarlos nuevamente. El plazo propuesto es imposible de cumplir dado que las piezas pasan por un proceso de importación. En ese sentido, a manera que el Contratista, pueda establecer las medidas correctivas necesarias y pueda realizar las actividades pertinentes para mantener el equipo operativo, ante alguna falla reportada, proponemos lo siquiente:

El contratista tiene un plazo de guince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado el requerimiento de reparación, para atender y resolver el requerimiento en el establecimiento de salud si este requiere un repuesto que no necesita importación y veinte (20) días calendarios como máximo si la reparación requiere repuesto que sí necesita ser importado.

Asimismo, solicitamos considerar que que el contratista debe cumplir con todos sus proceso de clarificación local y adicionalmente con el proceso de clarificación de la fábrica. Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral solo del equipo arco en C.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.2 Literal: -Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN. EN ESE SENTIDO SE DETERMINA QUE, PARA LA ACTIVACIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

EL PLAZO PARA EL SERVICIO TÉCNICO Y REPARACIÓN ES DE 07 DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD.

DE REQUERIRSE LA IMPORTACIÓN DE REPUESTOS. DICHO PLAZO SE EXTENDERÁ HASTA 30 DÍAS CALENDARIOS.

DE NO TENER SOLUCIÓN HASTA DICHO PLAZO, CONFORME LO ESTABLECIO EL TDR, EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A LA REPOSICIÓN TOTAL DEL EQUIPO, EN UN PLAZO ADICIONAL DE 30 DÍAS CALENDARIO (60 DÍAS CALENDARIO EN TOTAL).

PARA EL ITEM 01: Se agregará lo siguiente: "Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral solo del equipo arco en c."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: se ajusta 13.2

Fecha de Impresión:

18/09/2023 10:54

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 01/09/2023 Ruc/código: 20600756011 Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 23:23:05

Nro. 49 Consulta: Consulta/Observación:

En el numeral 13.2 Condiciones de la Garantia se solicita lo siguiente:

Los costos que se generen por la reposición de los bienes adquiridos y/o servicios contratados, serán asumidos por el contratista, tales como, costos aduaneros, transporte de ida y vuelta u otros relacionados para tal fin.

Solicitamos a la entidad considerar que para el ITEM Nº 1 de requerirse nuevos repuestos para realizar la reparación del equipo, el contratista solicitará al Jefe de Ingenieria del Hospital la FAP os del centro asistencial o quien haga sus veces, el retiro del repuesto a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) serán registrados mediante un acta suscrita por ambas partes. En este sentido, la entidad entrega el repuesto, pieza, componente, accesorio y/o consumible malogrado al postor adjudicado y este, entrega la nueva pieza posterior al debido proceso de importación del mismo para darle el tratamiento correcto.

Acápite de las bases : Página: 31 Sección: Especifico Numeral: 13.2 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACEPTA SU CONSULTA PARCIALMENTE QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

"ITEM 1: LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA, TALES COMO, COSTOS ADUANEROS, TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA U OTROS RELACIONADOS PARA TAL FIN. ASIMSIMO, EL REPUESTO, PIEZA, COMPONENTE, ACCESORIO Y/O CONSUMIBLE MALOGRADO SERA DEVUELTO AL POSTOR ADJUDICADO Y ESTE BAJO SU RESPONSABILIDAD ENTREGA LA NUEVA PIEZA E INSTALCIÓN HASTA SU OPTIMO FUNCIONAIENTO FINAL (VISTA LA CONTRATACIÓN LLAVE EN MANO)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

requiere ajuste en 13.2

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20600756011 Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío : 23:23:05

Consulta: **Nro.** 50 Consulta/Observación:

En el numeral 13.2 Condiciones de la Garantia se solicita lo siguiente:

Se notificará al contratista en un plazo no mayor a 02 días calendarios, los defectos encontrados al bien, mediante un informe de falla u otro documento que acredite la observación.

Solicitamos a la entidad considerar que el contratista realizará la atención de los servicios de lunes a viernes en horario laboral de 8:15am a 5:15pm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13.2 Página: 31 Literal: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU CONSULTA, SE ACLARA QUE EL HOSPITAL CENTRAL FAP, ATIENDE LAS 24 HORAS DEL DÍA, LOS 7 DÍAS A LA SEMANA; POR TAL MOTIVO, LA NOTIFICACIÓN DEL DEFECTO (A CARGO DE LA ENTIDAD) SE REALIZA EN UN PLAZO NO MAYOR A 02 DÍAS CALENDARIO DE OCURRIDO. EN TANTO QUE LA ATENCIÓN (A CARGO DEL CONTRATISTA) SERÁ CONFORME A LOS AJUSTES REALIZADOS EN EL PRESENTE PLIEGO ABSOLUTORIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20600756011 Nombre o Razón social: SIEMENS HEALTHCARE S.A.C Hora de envío: 23:23:05

Nro. 51 Observación: Consulta/Observación:

En el numeral 6.8 Mantenimiento preventivo dentro de la prestación principal se indica lo siguiente:

- El Contratista asumirá la tramitación y realización de la licencia de funcionamiento (¿)

La licencia de funcionamiento es responsabilidad de la Entidad. El contratista no puede asumir esa responsabilidad. El contratista solo puede hacerse cargo de la calibración anual y el control de calidad anual.

Por lo tanto, solicitamos remover ese texto de las Bases.

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 6.8 Literal: -Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU OBSERVACIÓN. PUESTO QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONTEMPLÓ COMO REQUISITO QUE SEA EL CONTRATISTA QUIEN SE HAGA CARGO DE LA TRAMITACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. HABIENDOSE ENCONTRADO LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS POTENCIALES POSTORES PARA LOS ITEMS 1 Y 2.

SIN PERJUICIO DE ELLO, SE DEBE PRECISAR QUE PARA EL TRAMITE Y REALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE, DE REQUERIR EL CONTRATISTA ALGUNA DOCUMENTACIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD PARA EJECUTAR ESTA ACTIVIDAD: LA ENTIDAD SE COMPROMETE A ENTREGAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE FORMA INMEDIATA. A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SUSCRITO EL CONTRATO. LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERA PARA DICHO FIN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código :20101337261Fecha de envío :01/09/2023Nombre o Razón social :ROCA S.A.C.Hora de envío :23:25:43

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación: ITEM 01-ARCO EN C

ADELANTO DEL 30% Y GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

Solicitamos al comité de selección que evaluen incluir el pago del adelanto del 30% del monto del contrato original, previa presentación de la carta fianza de adelanto. Aceptará el comité este pedido?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LO SOLICITADO Y SE PRECISA EN EL NUMERAL 19:

" LA ENTIDAD OTORGARÁ UN ADELANTO DIRECTO POR HASTA EL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, CUANDO EL COTRATISTA LO REQUIERA".

PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR DICHO ADELANTO COMO MÁXIMO DENTRO LOS 8 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ADJUNTANDO A SU SOLICITUD LA GARANTÍA POR ADELANTO (EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO REQUERIDO) Y ACOMPAÑANDO EL COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA GARANTÍA DEBERÁ CUMPLIRÁ LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO. VENCIDO EL INDICADO PLAZO NO PROCEDE LA SOLICITUD DEL ADELANTO.

LA ENTIDAD ENTREGARA EL MONTO SOLICITADO COMO ADELANTO DENTRO DE 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AJUSTA NUMERAL 19

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío: 01/09/2023 Ruc/código: 20600140451

Nombre o Razón social: FLORES CRUZ EQUIPAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO Hora de envío: 23:58:37

S.A.C. - FC EQUIPAMIENTO MEDICO S.A.C.

Nro. 53 Consulta: Consulta/Observación:

Item01. Se solicita: A02 Sistema digital con tecnología de detector plano (flat panel) 20x20 a mas.

Solicitamos aclarar si la tecnologia de detector plano se refiere al silicio amorfo, así:

A02. Sistema digital con tecnología de detector plano de silicio amorfo (flat panel) 20 cm x20 cm a más.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: A02 Numeral: 6.1.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta según lo siguiente:

- 1. Sobre las unidades del Flat Panel, se precisa que son cm, debiendo quedar como sigue: "A02 SISTEMA DIGITAL CON TECNOLOGÍA DE DETECTOR PLANO (FLAT PANEL) 20CM X 20CM Ó MÁS."
- 2. Sobre la tecnología de detector plano se precisa que, según el numero B11, se refiere a tecnología CMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: se ajusta A02

> Fecha de Impresión: 18/09/2023 10:54

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20600140451 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social: FLORES CRUZ EQUIPAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO Hora de envío: 23:58:37

S.A.C. - FC EQUIPAMIENTO MEDICO S.A.C.

Consulta: Nro. 54 Consulta/Observación:

Item 01. Solicitan: A09 Movimiento orbital del arco: igual o mayor a 115°.

Consultamos si el angulo orbital minimo puede ser de 125°, así:

A09. Movimiento orbital del arco: igual o mayor a 125°

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1.1 Literal: A09 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE SU CONSULTA, EN VISTA QUE SE ESTARÍA LIMITANDO LA PARTICIPACIÓN DE POSTORES. SIN PERJUICIO DE ELLO SE PRECISA QUE UN ANGULO ORBITAL DE 125° CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO, PUESTO QUE SE ESTABLECIÓ COMO RANGO "IGUAL O MAYOR A 115°"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN Descripción del objeto:

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Fecha de envío : 01/09/2023 Ruc/código: 20600140451

Nombre o Razón social: FLORES CRUZ EQUIPAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO Hora de envío: 23:58:37

S.A.C. - FC EQUIPAMIENTO MEDICO S.A.C.

Nro. 55 Observación: Consulta/Observación:

Item 01. Solicitan: A20. Caracteristicas vasculares: sustraccion digital en tiempo real (hasta 25 PPS o mayor), roadmapping, pixel shift, landmarking, remasking o mask save/recall.

Consultamos si se puede considerar como framerate 15 FPS como minimo. Así:

A20. Caracteristicas vasculares: sustraccion digital en tiempo real (hasta 15 PPS o mayor), roadmapping, pixel shift,

landmarking, remasking o mask save/recall.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 22 Numeral: 6.1.1 Literal: A20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2. LC.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACEPTA SU OBSERVACIÓN DEBIDO QUE AL REALIZAR ESTUDIOS VASCULARES SE REQUIERE MEJOR RESOLUCIÓN DE IMÁGENES EN TIEMPO REAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: LP-SM-7-2023-DPC/ACFFAA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN (01) ARCO EN C DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ANESTESIA ARCO EN

C EQUIPO ECÓGRAFO Y MONITOR DESFIBRILADOR ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS FUERZA AÉREA

DEL PERÚ - MIRAFLORES EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES DISTRITO DE MIRAFLORES PROVINCIA LIMA DEPARTAMENTO LIMA (CUI 2545418) ADQUISICIÓN DE UN (01) MAMÓGRAFO (ECÓGRAFO PARA LA UNIDAD DE MAMA) Y ADQUISICIÓN DE UN (01) SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA (DENSITÓMETRO) DE LA INVERSIÓN IOARR ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFO EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL SALA DE DENSITOMETRÍA ÓSEA Y MAMÓGRAFO EN EL

(LA) EESS FUERZA AÉREA DE

Ruc/código : 20600140451 Fecha de envío : 01/09/2023

Nombre o Razón social: FLORES CRUZ EQUIPAMIENTO MEDICO HOSPITALARIO Hora de envío: 23:58:37

S.A.C. - FC EQUIPAMIENTO MEDICO S.A.C.

Observación: Nro. 56 Consulta/Observación:

Item 01. Solicitan B11. Detector de panel plano CMOS. En el mercado existen opciones superiores como el flat panel de amorfo de silicio. Solicitamos incluir esta tecnologia como alternativa. Asi:

B11. Detector de panel plano CMOS o silicio amorfo a-Si

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6.1.1 Literal: B11 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LC

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto debe precisarse que la caracteristica de los detectores se ha establecido sobre la base del cumplimiento de la necesidad de la entidiad en condiciones adecuadas de calidad y tecnología disponibles; es asi que sobre el material de fabricación de los detectores existen ventajas típicas asociadas con los detectores CMOS en comparación con los detectores de silicio amorfo (ASI) relacionados con: i) Resolución de imagen: Los detectores CMOS tienden a ofrecer una resolución de imagen más alta en comparación con los detectores a-Si. Esto significa que pueden capturar detalles más finos y proporcionar imágenes de mayor calidad, lo que es esencial en aplicaciones médicas para el diagnóstico preciso y la toma de decisiones clínicas; ii) Eficiencia de conversión de energía: Los detectores CMOS a menudo tienen una mayor eficiencia de conversión de energía de rayos X en señales eléctricas en comparación con los detectores a-Si. Esto puede permitir una adquisición de imágenes más rápida y con una menor exposición a la radiación para el paciente y el personal médico; iii) Tamaño del píxel: Los detectores CMOS suelen tener píxeles más pequeños, lo que permite una mayor densidad de información en la imagen. Esto es especialmente útil para detectar pequeñas estructuras anatómicas o patologías; iv) Menos ruido de imagen: Los detectores CMOS tienden a tener un menor ruido de imagen en comparación con los detectores a-Si. Esto resulta en imágenes más nítidas y de mayor calidad, lo que es crucial para la interpretación precisa de las imágenes médicas; v) Rendimiento en tiempo real: Los detectores CMOS son adecuados para aplicaciones de tiempo real, como la fluoroscopia, debido a su capacidad para capturar y procesar rápidamente imágenes en movimiento sin degradación de la calidad de la imagen; vi) Durabilidad: Los detectores CMOS a menudo son más duraderos y resistentes a daños mecánicos, lo que es importante en un entorno clínico donde el equipo puede estar en uso constante.

Resumiendo, la evidencia cientifica existente que demuestra ventajas de los generadores de imágenes CMOS incluyen una mayor velocidad de lectura y un menor ruido debido a la movilidad de la carga eléctrica mucho mayor en el silicio cristalino que en el amorfo. El menor ruido proporciona un rango dinámico más amplio en CMOS incluso cuando la capacitancia total de almacenamiento de píxeles es la misma que en a-Si. En tal sentido, la determinación del material obedece a criterios técnicos y no a la intención de un direccionamiento.

SOBRE EL PARTICULAR, SE DEBE PRECISAR QUE EL REQUERIMIENTO INCLUYENDO ESTA CARACTERÍSTICA HA ACREDITADO DURANTE LA INDAGACIÓN DE MERCADO POSEER PLURALIDAD DE PROVEEDORES Y MARCAS QUE CUMPLEN A CABALIDAD CON EL REQUERIMIENTO; EN ESE SENTIDO, LA PRESENTE CARACTERÍSTICA NO VULNERA EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA, POR EL CONTRARIO, HA SIDO ESTABLECIDO PROCURANDO EL DEBIDO NIVEL DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LA NECESIDAD DEL SERVICIO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: